

convocatoria en su propia sede, calle Juan de Herrera, 19, 3º. Teléfono- 942 208 609; o en la web: [www.cantabriacoopera.org](http://www.cantabriacoopera.org), donde también se expondrán las bases de la Convocatoria del premio y se hará público el fallo del jurado.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de octubre del 2008.-La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Secretaría General

*Relación de ayudas concedidas que individualizadamente superan el límite de 3.000 euros durante el tercer trimestre de 2008.*

Una vez resueltas las convocatorias de ayudas del tercer trimestre del año 2008 de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En consecuencia,

#### RESUELVO

Dar publicidad a las ayudas concedidas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico durante el tercer trimestre de 2008 que individualizadamente superan el límite de 3.000 euros.

Estas ayudas figuran en el anexo que se adjunta, encontrándose publicadas las que no superan dicho límite en las dependencias de las Direcciones Generales competentes.

Santander, 16 de octubre de 2008.-El consejero, Javier del Olmo Ilarza.

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2008 QUE INDIVIDUALIZADAMENTE SUPERAN EL LÍMITE DE 3.000 EUROS

Secretaría general.

• Orden de convocatoria: Orden IND/17/2008, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de formación para Licenciados/as en Derecho en el ámbito de la Secretaría General.

Aplicación presupuestaria: 12.05.421M.481 del Programa 421M "Dirección y Servicios Generales de Industria y Desarrollo Tecnológico".

Finalidad: Permitir la adquisición de un adecuado nivel de perfeccionamiento y cualificación por parte de la titular, de cara a su inserción en el mundo profesional.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
72060520W	DOÑA ALEJANDRA SAN MARTÍN MEDIAVILLA	3.000,00 euros.

Dirección General de Industria.

• Orden de convocatoria: Orden IND/15/2008, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan tres becas de formación y perfeccionamiento práctico para titulados universitarios en el ámbito de la Dirección General de Industria.

Aplicación presupuestaria: 12.04.422A.483 del Programa 422A "Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria".

Finalidad: Permitir la adquisición de un adecuado nivel de perfeccionamiento y cualificación por parte de los referidos titulados, de cara a su inserción en el mundo profesional.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
72128708H	DOÑA MARÍA ELVIRA REAL GUTIÉRREZ	4.500,00 euros.
72136971R	DOÑA LAURA GARCÍA DÍAZ	3.600,00 euros.

Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

• Orden de Convocatoria: Orden IND/12/2008, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba para el 2008 la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la sociedad de la información en las Entidades Locales de Cantabria con riesgo de exclusión digital (Cantabria Si).

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.461 "Sociedad de la Información" y 12.05.453C.763 "Sociedad de la infor-

#### ANEXO I CONCURSO ESCOLAR CANTABRIA COOPERA

DATOS COLEGIO/ INSTITUTO	
Nombre Colegio/Instituto.	
Domicilio	población
Municipio	código postal
e-mail	
Curso/Grupo :	
Responsable del curso o grupo:	
1er apellido.....2º apellido.....	
Nombre.....D.N.I.....	

#### DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

Título del Trabajo:  
ONGD, libremente elegida, que percibirá el importe correspondiente del premio en caso de que el trabajo presentado haya sido galardonado:

Otros:

#### DECLARACION.

El/la/Los/as abajo firmante/s declara/n bajo su responsabilidad que son ciertos los datos alegados en la presente solicitud, que el trabajo presentado es original e inédito y que no ha sido premiado con anterioridad. Así como la aceptación de las bases de la presente Convocatoria.

Así mismo autoriza/n a publicar el trabajo presentado en la página Web y en las publicaciones propias de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo de distribución gratuita.

En .....a.....de.....de 200.

Fdo:

#### DECLARACION.

El/la/Los/as abajo firmante/s declara/n bajo su responsabilidad que cumplen todos los requisitos del artículo 12 de la Ley de Cantabria, 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en particular se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Autorización al Gobierno de Cantabria para que pueda realizar la comprobación y obtención, por cualquier medio y ante los organismos correspondientes, de los certificaciones necesarias para acreditar que se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En .....a.....de.....de 200.

Fdo:

mación” de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008.

Finalidad: Fomentar la sociedad de la información en las Entidades Locales de Cantabria con riesgo de exclusión digital.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
P3909800I	AYTO VILLACARRIEDO	5.000,00
P3909900F	AYTO. BÁRCENA DE CICERO	20.000,00
P3909100D	AYTO. VALDÁLIGA	5.000,00
P3902300G	AYTO. COLINDRES	15.000,00
P3900100C	AYTO. ALFOZ DE LLOREDO	8.600,00
P3901900E	AYTO. CASTAÑEDA	3.800,00
P3904600H	AYTO. MOLLEDO	5.000,00
P3900500D	AYTO. ARGONOS	5.000,00
P3900418I	JUNTA VECINAL UDALLA	11.454,83
P3900200A	AYTO. AMPUERO	15.000,00
P3901200J	AYTO. CABEZÓN DE LA SAL	5.000,00
P3906200E	AYTO. RIBAMONTÁN AL MONTE	10.000,00
P3900110B	JUNTA VECINAL DE ESPINAMA	5.000,00
P3902600J	AYTO. CORVERA DE TORANZO	5.000,00
P3908000G	AYTO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA	7.500,00
P3908300A	AYTO SOBA	22.500,00
P3909500E	AYTO VAL DE SAN VICENTE	5.000,00
P3908400I	AYTO. SOLÓRZANO	5.000,00
P3902700H	AYTO. CAMPOO DE EN MEDIO	30.000,00
P3908500F	AYTO. SUANCES	5.000,00
P3900200H	AYTO HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	5.000,00
P3900235G	JUNTA VECINAL DE CAVIEDES	5.000,00
P3909900G	AYTO. VILLAESCUSA	5.000,00
P3907600E	AYTO. SANTILLANA DEL MAR	5.000,00
P3900600B	AYTO. ARNUERO	7.070,00
P3902400E	AYTO. COMILLAS	10.000,00
P3909400H	AYTO. VALDERREDIBLE	9.176,00
P3907800A	AYTO. SANTIURDE DE TORANZO	5.000,00
P3901100B	AYTO BAREYO	11275,50
P3900511A	JUNTA VECINAL HERRERA DE CAMARGO	5.000,00

• Orden de la Convocatoria: Orden IND/3/2008, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas para fomentar en el año 2008 la sociedad de la información en los grupos de riesgo de exclusión digital de Cantabria.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.771, «Implantación de la Sociedad de la Información y Desarrollo Tecnológico», 12.05.453C.781, «Fomento de la Sociedad de la Información» y 12.05.453C.472, «Implantación de la Sociedad de la Información y Desarrollo Tecnológico».

Finalidad: Fomentar en el año 2008 la sociedad de la información entre micropymes, autónomos y otros colectivos en riesgo de exclusión digital definidos en el artículo 5 de esta Orden.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
G39010103	ASOCIACION CANTABRA EN FAVOR DE DISCAPACITADOS	8.705,56
G39328356	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	3.083,25
B39608492	ORTOPEDIA SALAZAR, SL	3.704,05
B39570007	GRUPO LALASTRA SL	4.799,90
B84164250	ONDAS DE CANTABRIA RADIO SL	3.007,50
G39041710	AMICA	3.369,60
13735578R	HIGUERA ANUARBE, ANTONIO	4.755,37
13690376V	FERNANDEZ COSSIO Mº JESUS	3.864,27
13918901Z	FERNANDEZ-TEJERO ALVAREZ, MARTA	3.082,96
13793779N	PEREZ CALVO, MARIA ROSA	3.807,22
B39098405	MUEBLES FERNANDO SL	3.216,44
13685871C	MARIA DOLORES CRISTINA MALO MATEO	3.553,79
B39600374	EL DUO PASTELERO, SL.	3.594,50
A39212824	NAVIERA E. TONNING, S.A.	3.133,97
72019779V	GOBANTES SAN EMETERIO, ASUNCION	3.044,30
13761805P	TORRE ABAITUA JOSE LUIS	3.115,41

• Orden IND 11/2008 de 28 de abril , por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas a líneas de transporte con tráficos en zonas rurales.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.471 “Fomento del transporte de interés Social”.

Finalidad: Financiar déficit de explotación de servicios transporte rural.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
A-48020440	TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS S.A.	843.052,45
A-39054226	AUTOBUSES PALOMERA S.A.	83.457,90
13.975.831-L	MANUEL MUÑOZ SÁEZ DE MATURANA	45.000,00
B-34005942	AUTOCARES DONATO S.L.	21.859,20
B-39538061	TRANSPORTES URBANOS DE CANTABRIA S.L.	60.000,00
B-39436522	AUTOCARES TOMÁS ARANDA S.L.	19.841,00

• Orden IND10/2008 de 28 de abril de la por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a servicios nocturnos y servicios interurbanos de carácter metropolitano de transporte de viajeros por carretera.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.471 “Fomento del transporte de interés Social”.

Finalidad: Financiar el déficit de explotación de servicios transporte nocturno - buho.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
A-39001870	ASTIBUS S.L.U	238.368,40
A-48020440	TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS S.A.	13.297,68
B-39015219	AUTOBUSES CASANOVA S.L.	4.159,55
B-39352059	AUTOBUSES JUAN RUIZ S.L.	5.847,24
B-39014055	AUTOBUSES GARCÍA S.L.	256.723,57
A-39054226	AUTOBUSES PALOMERA S.A.	31.608,62

• Orden IND 9/2008 de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de la mejora de las condiciones medioambientales del transporte público regular de viajeros por carretera.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.471 “Fomento del transporte de interés Social”.

Finalidad: Implantación de biocombustibles.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
B39538061	TRANSPORTES URBANOS DE CANTABRIA S.L.	5.002,69
B39001870	ASTIBUS SLU	57.384,72
B39014055	AUTOBUSES GARCIA SL	56.366,77
A48020440	TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS SA	88.638,31

• Orden IND/14/2008 de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba para el año 2008 la convocatoria de subvenciones destinadas a potenciar el transporte de interés social.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453.C.471 “Fomento del transporte de interés social”.

Finalidad: Potenciar el funcionamiento de las estaciones y/o terminales de autobuses de Cantabria, y poder dotar a nuestra Comunidad de infraestructuras acordes con las necesidades del momento.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
A 39436571	ESTACION DE LINEAS REGULARES, S.A.	256.603,51
A 39547492	TERMINAL DE AUTOBUSES DE CASTRO URDIALES, S.A.	22.063,11
A 39463658	TERMINAL DE AUTOBUSES DE LAREDO, S.A.	26.199,94
A 39463641	TERMINAL DE AUTOBUSES DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, S.A.	15.827,88
A 39536719	TERMINAL DE AUTOBUSES DE SANTONA, S.A.	5.611,70
B 39366729	COFIBUS, S.L.	23.693,86

08/14100

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Comercio y Consumo

Relación de subvenciones concedidas durante el último trimestre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por el Servicio de Comercio, dependiente de esta Dirección General de Comercio y Consumo en el último trimestre.

Orden HAC/3/2008, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio para el desarrollo y ejecución de los planes de dinamización comercial local.